

BAQUEDANO, 23 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

395

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 195 de fecha 02 de febrero del 2010, que modifica Decreto Exento N° 056 que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto"
2. Decreto Exento N° 056 de fecha 13 de enero del 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la comuna del Desierto"
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Los gastos incurridos por el Señor José Galleguillos Catalán, Encargado de Contabilidad y Adquisiciones de Salud para el armado del Campamento en el Balneario de Hornitos por paseo comunitario 2010.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$ 91.311 al Señor José Galleguillos Catalán.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:

Subtítulo: 22 Ítem: 09 Asignación: 999 "Otros." por un Monto de \$ 37.950.-

Subtítulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Alimentos para Personas" por un Monto de \$ 53.361.-
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Control
- Alcaldía
- Archivo